



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
I LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado **CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA** Diputado del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones IX, XV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, A TRAVÉS DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS SE SIRVA A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 487, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA A EFECTO DE INTEGRAR, RECOPIRAR, ACTUALIZAR, MANTENER, SISTEMATIZAR Y PUBLICAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO CON LAS ACTUALIZACIONES DE LAS MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD**, conforme a los siguientes:

1

DS
CDVRDU



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



ANTECEDENTES

I.- El papel del Sistema de Información Legislativa es generar una especie de esquema de los productos legislativos, es decir, atender cada una de las fases del proceso legislativo, de tal manera que se tenga la posibilidad de intervenir y aportar con criterios, comentarios y demás elementos que enriquezcan las iniciativas y los exhortos que surjan del Congreso de la Ciudad de México.

II.- Con la expedición del Reglamento de nuestro Congreso que entró en vigor el 17 de septiembre de 2018, se mandató la elaboración de un Sistema de Información Legislativa que permita dar seguimiento a las iniciativas y demás productos legislativos presentados en su seno.

III.- Hasta la fecha, la Coordinación de Servicios Parlamentarios no ha cumplido con tal encomienda ni ha generado un proyecto para su construcción a pesar de la urgencia.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La creación de un sistema de información legislativa, más que responder a una mera necesidad archivológica o de antecedentes del trabajo en un parlamento, tiene que ver con la obligación de todo órgano público en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que, en sentido estricto, este tipo de sistemas generan certeza y transparencia del trabajo de diputados y senadores de nuestro país y de otras partes del mundo.

2 



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



Anteriormente, las solicitudes en materia de transparencia y la exigencia de la rendición de cuentas parece que se circunscribía a los poderes ejecutivos y, en muy pocas ocasiones, a los judiciales; ello debido a que los cuerpos legislativos se legitimaban desde se propia conformación, es decir, bajo la idea de que eran electos por decisión popular, por lo que al ostentar la representación ciudadana no requerían, en su imaginario, informar a los gobernados respecto a sus decisiones y su labor.

Pero eso ha cambiado debido a que “el papel de los parlamentos y los órganos del Estado poseen dimensiones de responsabilidad cada vez más trascendentes y resulta impensable no considerar dicho elemento de participación dentro de su misión y tareas concretas”, porque, en efecto, esos sistemas alimentan los ejercicios de participación ciudadana, los cuales, ya llevan consigo una dosis importante de participación.

Independientemente de la existencia de gacetas parlamentarias o de gobierno, la creación de sistemas de información legislativa responde al trabajo permanente que realiza el Congreso, en este caso de la Ciudad de México. Es decir, a través de él se publicitan todas las intervenciones, trabajos, resoluciones, dictámenes, exhortos y demás comunicaciones originadas en el parlamento a fin de legitimar la existencia del congreso y asumir el compromiso de rendición de cuentas.

Adicionalmente, es importante recordar que el trabajo legislativo responde a necesidades sociales y, en sentido estricto, dado el carácter representativo que tienen los congresistas, se entendería que las iniciativas y puntos de acuerdo son la culminación de la representación popular, es decir, como si fuera la propia ciudadanía quien emitiera su voz para crear un marco normativo sólido y acorde a la realidad social.



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



Ello nos lleva invariablemente a entender que dichos productos legislativos merecen y urgen de una retroalimentación de quienes se verán directamente afectados por ella. Un sistema de información de este tipo sirve a la ciudadanía, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, para la toma de decisiones, construcción de agendas y formas de participación específica que coadyuvan con la discusión pública y el propio trabajo del parlamento.

Incluso, podríamos pensar en un control de la constitucionalidad muy claro desde que se encuentre una iniciativa en discusión, ya que nada resulta más impráctico que aprobar una iniciativa con vicios o defectos que serán una grieta para posteriores impugnaciones y declaratorias de invalidez con todo lo que ello conlleva.

Incluso, pensando en una estructura mínima de un sistema de información legislativa, el paso inicial es contar con una clasificación normativa que permita la consulta rápida por parte de litigantes, jueces, autoridades y ciudadanía en general que permitan tener la certeza de la vigencia de los mismos.

Por otro lado, es fundamental conocer el origen de las iniciativas; desde quién promueve ese producto, las razones por las que la presenta y, evidentemente, el proceso de discusión y eventual aprobación no sólo en el pleno del Congreso, sino desde las comisiones encargadas de su estudio, máxime que, actualmente, el ejercicio de parlamento abierto es muy recurrente no sólo para legitimar las propuestas, sino para enriquecerlas y analizarlas por parte de los actores que directamente se involucran en su aplicación.

Es importante notar que este tipo de trabajo no ha sido reservado exclusivamente a órganos legislativos, ya que los poderes ejecutivos y judiciales también tienen sistemas de información legislativa que les permitan dar un puntual seguimiento a las reformas que impactan directamente con sus funciones.



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



A nivel federal, por ejemplo, el encargado del contenido y funcionamiento del Sistema de Información Legislativa es la Secretaría de Gobernación quien, además de tener funciones específicas en la materia, cuenta con un área especializada encargada de llevar a cabo esas funciones:

Esta función la realiza a través de la Subsecretaría de Enlace Legislativo (SEL), que es la encargada de mantener y fomentar la relación con las dos Cámaras que integran el Congreso de la Unión (Diputados y Senadores), y con la Comisión Permanente en los tiempos de receso.

El Reglamento Interior de la SEGOB asigna a la SEL la obligación de crear un Sistema de Información Legislativa (SIL) para contribuir a agilizar las relaciones institucionales de la dependencia con el Congreso de la Unión.

Además, como muestra de congruencia de la SEGOB con los principios de transparencia y apertura de la información que promueve el gobierno federal, y con el propósito de fomentar el acercamiento del público al trabajo legislativo, se tomó la decisión de poner a la disposición de toda la ciudadanía la información contenida en el SIL a través de un sitio en Internet.

El SIL tiene varias características que lo convierten en una eficaz herramienta informática para comprender mejor el proceso legislativo: 1) concentra en un solo sitio la información surgida de la actividad que realiza el Congreso de la Unión mediante las Cámaras de Diputados, Senadores y la Comisión Permanente (actualmente el SIL incorpora información de la LVIII y LIX Legislaturas); 2) todos los asuntos legislativos están vinculados, lo cual permite conocer su último trámite

DS
CDVRDU
5



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



(si fue aprobado, si se rechazó o si está pendiente); y, 3) los datos se actualizan de manera permanente.

Estos tres elementos que detalla el SIL de SEGOB son fundamentales, ya que, con ninguno de ellos cuenta el Congreso de la Ciudad de México: la información debe ser actualizada, ya que justamente de la vigencia de las leyes es como se puede actuar en consecuencia ante cualquier controversia normativa; la información debe ser completa desde el punto de vista de todos los documentos tanto de trámite como de fondo, lo cual servirá para un análisis profundo y aportaciones certeras de quien lo consulte; y, lo que es quizá más complejo pero sumamente necesario es la interconexión de los documentos para poder dar seguimiento puntual a su trámite.

De esta manera, el artículo 487 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, particularmente, la fracción XIV, es fundamental, porque de lo contrario nos pone a la retaguardia de los congresos de todo el país en donde sí cuentan con sistemas de este tipo y sitios web más robustecidos, a diferencia del nuestro que, a la fecha, no sólo no cuenta con un orden, sino que, prácticamente, no hay forma de consultar ni una sola iniciativa, es más consultar una Gaceta Parlamentaria de días o semanas anteriores es casi imposible.

Ante relatadas circunstancias, caben hacerse las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades

6

DS
CDVRDU



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

CUARTO. Que la creación de un Sistema de Información Legislativa, además de cumplir con la tarea de rendición de cuentas, generará un espacio de discusión y retroalimentación con la ciudadanía para contar con productos legislativos más elaborados y que recojan las voces de todas y todos los involucrados y expertos.

QUINTO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado **de Urgente y Obvia Resolución.**

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, bajo el siguiente:



DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA.
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, A TRAVÉS DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS SE SIRVA A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 487, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A LA ELABORACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA A EFECTO DE INTEGRAR, RECOPIRAR, ACTUALIZAR, MANTENER, SISTEMATIZAR Y PUBLICAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO CON LAS ACTUALIZACIONES DE LAS MODIFICACIONES A LA LEGISLACIÓN DE LA CIUDAD.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 5 días del mes de noviembre de 2020.

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

Christian Damián Von Roehrich de la Isla

5445D774DAEC4D2...